



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad Licenciada con
Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA**



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 231 -2023-FCCE-UNACH

Chota, 14 de diciembre 2023

VISTOS:

La Resolución N°262-2018-C.O./UNACH, de fecha 16 de mayo del 2018; Resolución de Facultad N° 122-2022-FCCE-UNACH, de fecha 10 de junio de 2022; el Memorando N° 269-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 17 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N°30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el artículo IV del Título Preliminar establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Autónoma de Chota, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345- 2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, señala que las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Resolución N°262-2018-C.O./UNACH, de fecha 16 de mayo del 2018, se aprueba las áreas Académicas adscritas al Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 122-2022-FCCE-UNACH, de fecha 10 de junio de 2022, se designó a los jefes de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Contabilidad, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada desde el 23 de mayo al 31 de diciembre del 2022: Dr. Jhonny Biler Benavides



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad Licenciada con
Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 231 -2023-FCCE-UNACH

Chota, 14 de diciembre 2023

Gálvez, jefe del área académica de Contabilidad General; Dr. Oscar Tarrillo Saldaña, jefe del área académica de Estados Financieros y Auditoría; Mtra. Sara Judith Terán Leiva, jefe del área académica de Costos y Finanzas; Mg. Edi Rojas Campos jefe del área académica de Tributación, Laboral y Derecho; Mg. Fanny del Rocío Idrogo Vásquez, jefe del área académica de Investigación Contable y Gubernamental; Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila, jefe del área académica de Administración y el Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, jefe del área académica de Economía.

Que, es necesario ampliar la designación de jefes de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada desde el 04 de setiembre 2023 al 31 de diciembre 2023, a los siguientes docentes adscritos al Departamento Académico de Contabilidad: Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, jefe del área académica de Contabilidad Básica; Dr. Edi Rojas Campos jefe del área académica de Tributación, Laboral y Derecho; Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila, jefe del área académica de Administración y el Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, jefe del área académica de Economía.

Que, mediante Memorando N° 269-2023-UNACH/FCCE, de fecha 17 de octubre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza a la Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales elaborar resolución ampliando la designación de jefes de las Áreas Académicas del Departamento Académico de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada desde el 04 de setiembre 2023 al 31 de diciembre 2023: Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez, jefe del área académica de Contabilidad Básica; Dr. Edi Rojas Campos jefe del área académica de Tributación, Laboral y Derecho; Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila, jefe del área académica de Administración y el Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo, jefe del área académica de Economía.

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota, y el literal d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Ampliar la designación de los jefes de áreas académicas del Departamento Académico de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada, desde el 04 de setiembre 2023 al 31 de diciembre 2023, según lo siguiente:

- Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez: Jefe del Área Académica de Contabilidad Básica.
- Dr. Edi Rojas Campos: Jefe del Área Académica de Tributación, Laboral y Derecho.
- Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila: Jefe del Área Académica de Administración.
- Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo: Jefe del Área Académica de Economía.

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, Vicepresidencia Académica UNACH, Unidad de Recursos Humanos UNACH, interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad Licenciada con
Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA**





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 231 -2023-FCCE-UNACH

Chota, 14 de diciembre 2023

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y
ARCHÍVESE.**



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Dra. Liza Elvira Saldaña Dávila
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES

C.c./

- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
- Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
- Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.
- Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
- Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
- Vicepresidencia Académica UNACH
- Unidad de Recursos Humanos UNACH.
- Interesados.
- Archivo.